

ÍNDICE

- 1. FAPAR ANTE EL MODELO DE JORNADA COMPRIMIDA**
- 2. DEBATES SOBRE EL MODELO DE JORNADA EN LA COMUNIDAD AUTONÓMICA DE ARAGÓN**
 - **JORNADA DE FAPAR SOBRE “FRACASO ESCOLAR Y TIEMPOS ESCOLARES”**
 - **JORNADA DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN SOBRE “TIEMPOS Y ESPACIOS ESCOLARES PARA LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI”**
 - **SEMINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SOBRE “LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO EN LA EDUCACIÓN”**
- 3. LA EXPERIENCIA DEL PASADO CON UNA VISIÓN DE FUTURO**
- 4. CONCLUSIONES**
- 5. ARTÍCULOS DE OPINIÓN**

1. FAPAR ANTE EL MODELO DE JORNADA COMPRIMIDA

Hace ya tiempo que, sobre todo, al terminar cada curso escolar, surgen voces, respecto al cambio del modelo de jornada escolar.

Como es sabido en nuestra Comunidad Autónoma contamos con un modelo de jornada mixto, partida para Infantil y Primaria y continuada para Secundaria.

Desde FAPAR entendemos que la organización del tiempo en la educación debe partir de la premisa incuestionable de la mejora continua en los procesos educativos, de acuerdo con las demandas que requiere nuestra sociedad actual y sin olvidar la necesidad de conciliar la vida familiar y laboral que actualmente se solicita.

No podemos renunciar a que la organización de ese tiempo escolar esté ligada al objetivo principal como familias de conseguir para nuestros hijos e hijas el éxito escolar, entendiendo que en buena medida, éste depende de la atención personalizada que puedan recibir en función, entre otros aspectos, del tiempo del que se disponga para ello.

Cuando nos planteamos una reflexión seria a este respecto, debemos abarcar todas las etapas obligatorias y no centrarlas exclusivamente en Educación Infantil y Primaria, máxime cuando es en Educación Secundaria cuando nos encontramos con tasas de fracaso escolar mayores, y cuando entendemos desde nuestra Federación, que ése debe ser el verdadero asunto que se aborde en el presente en nuestras escuelas.

No podemos perder de vista en ningún momento, que el punto de mira de cualquier modificación ha de estar siempre en el alumno y que se han de considerar todas las variables posibles que puedan afectarles, como los criterios de fatiga, descanso, alimentación, sueño, etc..., que contribuyen a su bienestar personal, a su normal desarrollo y a su mayor rendimiento escolar.

Además, desde FAPAR, entendemos que en lo referente a la jornada escolar, es la Administración, quien debe fijar unos criterios marco para todos los centros públicos y concertados, como de hecho así es, que permita la flexibilización en la organización interna de los horarios de cada centro, dentro de un mismo modelo de jornada, sin distorsionar ni crear discriminaciones.

La posición que FAPAR viene defendiendo, no es, por tanto, una posición caprichosa ni arbitraria, sino fruto del debate, la reflexión, el estudio y el trabajo conjunto de diferentes sectores de la comunidad educativa a lo largo de muchos años, como comentaremos en este documento.

Las familias debemos exponer nuestras necesidades y aportar nuestras reflexiones en la construcción de ese modelo de Escuela que responda a los cambios sociales que se están produciendo, diseñando una Escuela que cumpla tareas integradoras y compensadoras de desigualdades.

No compartimos desde FAPAR la simplificación que algunos colectivos pretenden implantar reduciendo la jornada escolar o comprimiéndola en función exclusivamente de horarios laborales, puesto que hemos visto que las modificaciones en este sentido no han supuesto en ningún caso cambios en las metodologías de trabajo. Las familias consideramos que lo verdaderamente importante para la formación integral de nuestros hijos e hijas es plantearnos qué modelo de Escuela queremos y que éste sea el que garantice la mejor formación a quienes serán la sociedad del futuro.

Por otra parte, la experiencia nos demuestra, que cuando se han producido cambios en este sentido no se han podido garantizar los servicios de los que hoy disponemos en nuestra Comunidad, tales como el servicio de comedor, las actividades extraescolares y el equilibrio entre la escolarización en la red pública y concertada. Así hemos podido constatar que en lo referente a los dos primeros aspectos, estos servicios han disminuido de forma considerable. No es lo habitual que los alumnos que se van a sus casas a comer regresen a realizar actividades extraescolares al centro, si bien muchos suplen esta necesidad con sus propios recursos fuera del mismo. Entendemos que aquí puede plantearse la primera discriminación entre quienes tienen cubiertas esas necesidades y quienes no pueden llegar a ellas. Desde FAPAR hemos reivindicado siempre que se involucren en estos asuntos las diferentes administraciones locales, pero no es menos cierto que no podemos exigir, que éstas hagan un esfuerzo inversor extraordinario para paliar carencias que se solventan con el modelo actual de jornada partida. Por otra parte se ha constatado igualmente que en las comunidades en las que se ha implantado el modelo de jornada continua, se ha producido un importante trasvase de alumnado de la red pública a la red concertada, en busca sin duda, de una más amplia oferta de servicios complementarios, que son los que las familias de nuestra sociedad están demandando a nuestra escuela. Similar planteamiento podríamos entender que se produce en el paso de la etapa de Infantil y Primaria a Secundaria en nuestra Comunidad, con la justificación fundamental que supone el modelo de jornada partida que existe en el primer ciclo de la ESO en los centros concertados.

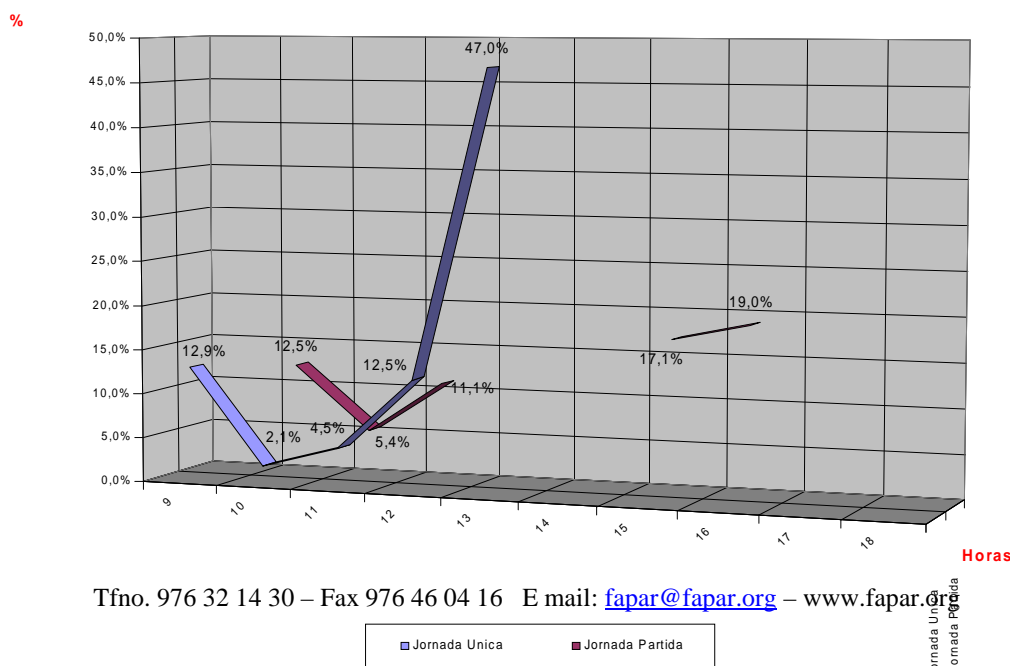
2. DEBATES SOBRE EL MODELO DE JORNADA EN LA COMUNIDAD AUTONÓMICA DE ARAGÓN

JORNADA DE FAPAR SOBRE “FRACASO ESCOLAR Y TIEMPOS ESCOLARES”

El 27 de marzo de 2004, desde FAPAR organizamos una jornada para debatir los tiempos escolares y el fracaso escolar, dos temas que entendemos van interrelacionados.

A estas jornadas fueron invitados por un lado el profesor Javier Rouco de la Universidad de Santiago de Compostela quien aportó diferentes gráficos que mostraban los niveles de fatiga, sueño, hambre y capacidad de atención en el alumnado cuando participaban de un modelo de jornada única o partida, siendo superiores en los que comprimen el horario lectivo en las mañanas. La unión de todos estos factores hace ver claramente que la capacidad de rendimiento de los chicos y chicas es mayor a lo largo de toda la jornada cuando ésta es partida frente a la continuada.

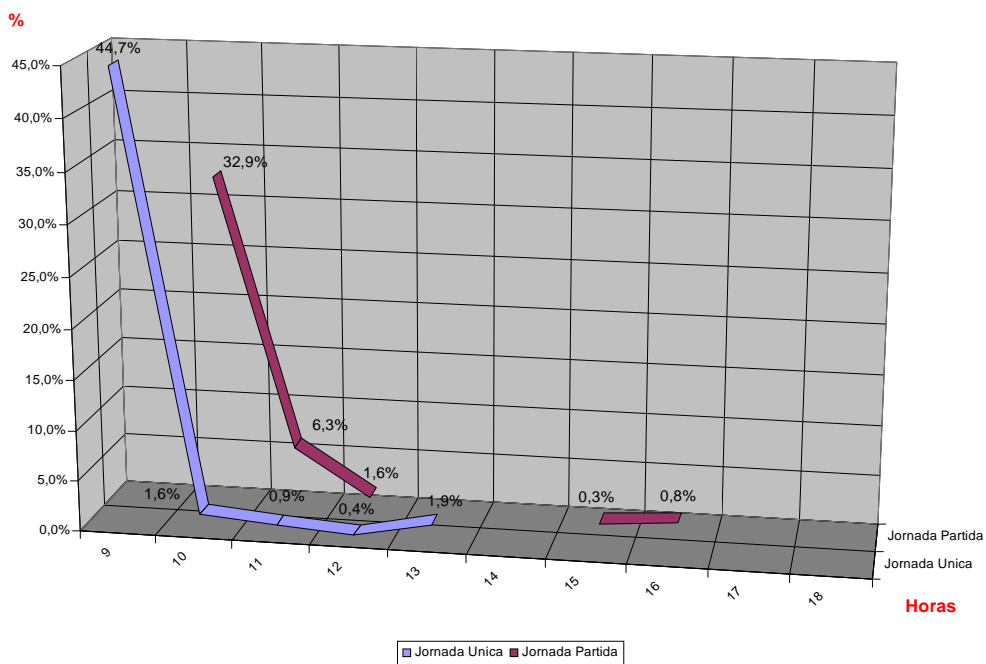
Nivel de “autofatiga percibida” por los alumnos



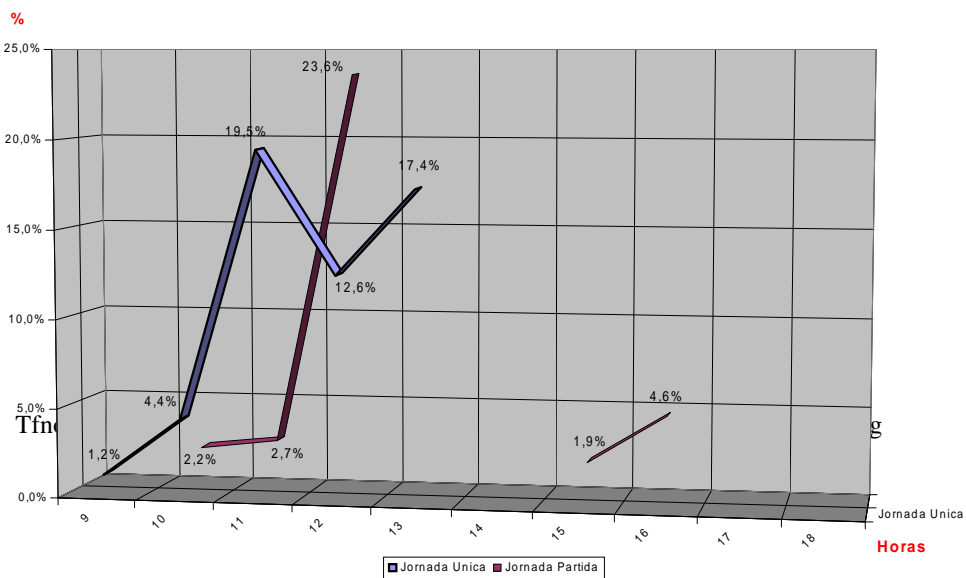
El Modelo de Jornada Escolar partido para FAPAR
Junio 2006

Sensación de Sueño

Sensación de Sueño

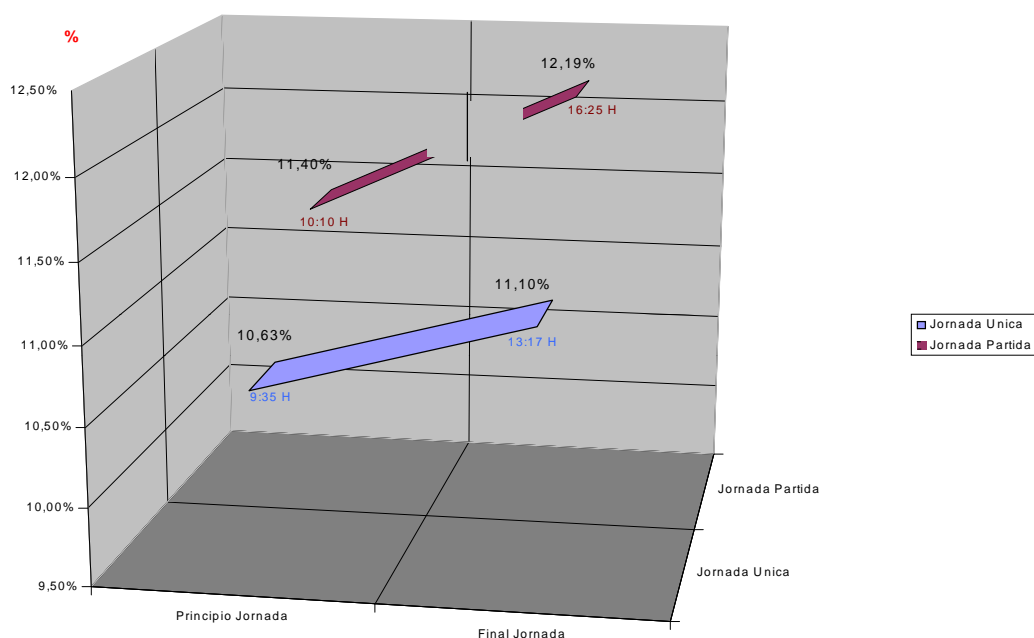


Sensación de Hambre



El Modelo de Jornada Escolar partido para FAPAR
Junio 2006

Capacidad de atención



Además quedó patente que comprimir los contenidos de cada curso en una jornada única hace que la falta obvia de tiempo impida instrumentar los mecanismos de apoyo necesarios para una atención individualizada al alumnado. Podríamos interpretar estos factores como pedagógicos, pero no podemos olvidarnos que también hay factores sociales que desaconsejan este modelo comprimido de jornada puesto que hay familias que no pueden compatibilizar su vida laboral con la familiar. En este caso estaríamos fomentando la desigualdad entre quienes disponen de recursos suficientes para atender sus necesidades y quienes por no poder subsanarlas, quedan en desventaja, siendo esto último una grave contradicción con el principio de igualdad de oportunidades y compensación, que debe

cumplir la escuela, como servicio público que es.

Desde FAPAR siempre hemos entendido que los cambios de modelo de jornada estaban interrelacionados con el fracaso escolar y desde nuestra preocupación en este sentido invitamos también al profesor Jesús Gómez Alonso de la Universidad de Barcelona para que nos diese una visión de las causas que según sus estudios y experiencias contribuyen al fracaso escolar, especialmente en secundaria. Entre otros se nos habló de lo contraproducentes que podían ser los itinerarios segregadores y la no adaptación de la

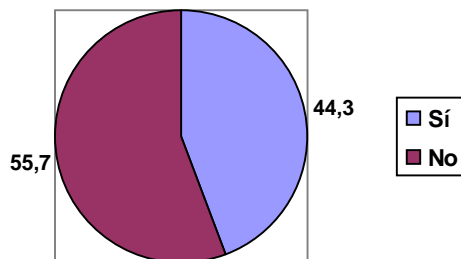
escuela a la llamada sociedad de la información. Así mismo se hizo especial hincapié en reseñar que los problemas que desembocan en fracaso escolar en secundaria se fraguan en primaria, y que es aquí donde de manera inminente se tienen que empezar a buscar soluciones. En este sentido sí contamos, como se expondrá más adelante, que aquellas comunidades que presentaban modelo de jornada partida en primaria, acumulaban un menor fracaso en su llegada a secundaria y es por esta razón fundamental, apoyada en datos concretos por lo que en FAPAR entendemos que el modelo de jornada y los resultados académicos de nuestros hijos e hijas guardan estrecha relación

Además desde FAPAR llevamos a cabo un estudio en los IES de secundaria en el que los datos que se nos aportaron no fueron especialmente alentadores, pues nos mostraban cifras de fracaso verdaderamente alarmantes en el primer trimestre del curso escolar 2003/2004, como se resume en el siguiente cuadro

Todo Aprobado	28.20 %
1 suspenso	14.80 %
2 suspensos	9.29 %
3 suspensos	8.81 %
4 ó más suspensos	38.90%

Otro dato significativo que se aportó en esta jornada fue el porcentaje de alumnos que acuden a clases de refuerzo bien con profesores particulares, bien a través de academias privadas. Según datos aportados por un estudio que llevó a cabo en esas fechas por la Escuela de Estudios Empresariales de Huesca, de la Universidad de Zaragoza, y que nos indicaban lo siguiente

**¿Acuden o han acudido en el
último año a clases particulares?**



Igualmente, dicho estudio revela que el 77,37 % de las familias cuyos hijos acuden a estas clases poseen estudios medios o superiores lo que revela que los alumnos, cuyas familias poseen menos preparación y recursos, no tienen igual acceso a estos servicios. Y es aquí donde debemos exigir que la escuela cumpla su papel de compensadora de desigualdades.

JORNADA DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN SOBRE “TIEMPOS Y ESPACIOS ESCOLARES PARA LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI”

El 3 de abril de 2004 el Consejo Escolar de Aragón, máximo órgano de participación para la Comunidad Educativa y en la que se encuentran representados todos los sectores de la misma, celebró en Zaragoza una jornada de debate sobre este tema en el que participaron directores de centros, profesores de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Universidad. En esta jornada se desarrollaron las siguientes ponencias:

- Julio Rogero Anaya, profesor y miembro de los Movimientos de Renovación Pedagógica con “Tiempos escolares en tiempos complejos”
- M. Jean Pierre Delbouys, director del Instituto Paul bert en Bayonne con “La experiencia del calendario francés”
- Mariona Escobar Freixas, representante del Consorcio de Barcelona con “Utilización de espacios escolares”

Las conclusiones que después de esta jornada de trabajo y amplio debate se extrajeron son, literalmente, las siguientes.

Respecto al **Calendario** y como punto de partida “se considera en términos generales que la actual distribución del calendario escolar no es la más racional ni adecuada por cuanto los actuales trimestres escolares se desequilibran frecuentemente al tomar como referencia las festividades o celebraciones de naturaleza religiosa y/ o cultural”.

Los elementos de consenso que se encuentran indican que “en comparación con nuestro entorno europeo, se hace referencia al estudio Eurydice, España se mantiene en la media respecto al resto de países en cuanto a los días lectivos totales si bien la distribución de los trimestres y periodos escolares es distinta. En general se considera que los días lectivos actuales son suficientes para el desarrollo de los currículos actuales y se constata

que en educación secundaria, en los últimos 10-15 años se ha incrementado en casi un mes el comienzo de las actividades lectivas.

Aunque existe cierta coincidencia en situar la horquilla de días lectivos en torno a los 176 días en secundaria y 180 en primaria, en todas las Comunidades Autónomas, en todos los casos se considera que sería conveniente organizar el curso en periodos lectivos más equilibrados que los actuales, no siendo necesario que se articulen por trimestres, con un descanso al acabar el periodo escolar de la duración que se estime más conveniente según

la dimensión de los periodos de estudio decididos. Más concretamente se plantean las dificultades que se producen en el segundo y tercer trimestres actuales, según cuándo se celebre la Semana Santa, por lo que se sugiere y propone que las modificaciones que se realizaran en el calendario escolar se iniciaran gradualmente incidiendo sobre estos dos trimestres, repartiendo de forma equilibrada entre ambos los días lectivos y mediando entre ambos una semana de descanso que sustituiría a las actuales vacaciones de Semana Santa que quedarían, así, reducidas a las festividades de jueves santo al siguiente domingo. Para el resto de días no lectivos habría que procurar, en la mayor medida posible, su coincidencia con el calendario laboral.

Fijada la horquilla mínima de días lectivos, la mayor parte de los grupos coinciden en considerar conveniente que el curso académico comience lo antes posible, garantizando en todo caso el tiempo suficiente para que los centros organicen de manera adecuada el curso escolar.

En cualquier caso y circunstancia **se asume de forma unánime que, a la hora de negociar o decidir cuestiones referidas a posibles modificaciones del calendario escolar, el tipo de jornada, la distribución de periodos vacacionales, etc., el eje central de todas las consideraciones y decisiones ha de ser el alumnado y la mejora de sus condiciones educativas y de su proceso personal y colectivo de formación integral.** Además, no se puede dejar de considerar la condición rural de la mayor parte del territorio en el que se presta el servicio educativo en nuestra comunidad autónoma. Han de evitarse los posibles agravios comparativos y favorecer con políticas de compensación las desigualdades que la condición rural pudiera generar.

Se asume, de la misma manera, la necesidad de evitar colisiones de intereses entre, fundamentalmente, los colectivos de padres/madres y profesores y la de que el calendario y la distribución de tiempos lectivos sean primero consensuados y después asumidos por todos los sectores educativos y todos los centros sostenidos con fondos públicos. Cuestión, esta última, por la que la autoridad educativa deberá velar de manera especial.

La administración, será en todo caso la responsable de tomar y asumir todas las decisiones que se refieran al tipo de jornada de los centros y al calendario escolar. Las decisiones referidas al calendario escolar deberían partir de un marco general establecido por la administración educativa para toda la Comunidad Autónoma que garantizara también la participación de los Consejos Escolares Comarcales, donde estén constituidos, para

adaptar los días de libre disposición que en la actualidad son competencia de los servicios provinciales.”

Respecto a la **jornada escolar** y como punto de partida “en nuestra Comunidad Autónoma existen distintos tipos de jornadas, básicamente las de infantil-primaria y secundaria. En educación primaria las modalidades presentan distintos grados de flexibilidad y adaptación a las distintas exigencias que cada comunidad educativa manifiesta.

Desde el punto de vista de los alumnos presentes en los grupos de trabajo, más que el modelo de jornada, les preocupan cuestiones como las relaciones con el profesorado, materias que se cursan en los distintos niveles, carga lectiva de las mismas –en algunos casos excesivas-, valoración adecuada y justa del trabajo que realizan en el instituto, disponibilidad y calidad de recursos educativos, posibilidad de hacer uso fuera del horario lectivo de las instalaciones y de medios vinculados a las TIC, etc..

Los elementos de consenso que en el debate se acuerdan indican que “el modelo de jornada viene determinado por el número de horas que los alumnos han de pasar en el centro, tanto en horario lectivo como complementario. Existe también acuerdo en considerar que las jornadas del profesor y del alumno no tienen por qué coincidir.

Es imprescindible que la institución escolar acometa los cambios necesarios para adaptarse a las nuevas necesidades sociales que se le demandan. Existe una mayor demanda social de mayor tiempo de apertura de los centros escolares motivada fundamentalmente por la ocupación laboral de los padres y las mayores expectativas educativas de las familias para sus hijos. La respuesta de la escuela a estas crecientes necesidades debe pasar por la flexibilidad y la diversificación. Flexibilidad para poder adaptarse a un mundo cambiante que, día a día, pone a prueba a las instituciones educativas. Y esta adaptación se hace visible con la implantación de horarios más diversificados que permitan la atención adecuada a los alumnos.

Se considera necesario que para compaginar la atención de los alumnos, función asistencial de la escuela, con la función educativa, se profundice socialmente en la humanización del ámbito de las relaciones laborales y en la conciliación de la vida familiar con los ámbitos educativo y productivo. Así, los cambios en la escuela habrán de ser paralelos a los necesarios cambios sociales.

Respecto al debate sobre qué jornada es la adecuada, se considera que hay que tener en cuenta criterios:

- **Pedagógicos**, la jornada debe concebirse como instrumento en pos de una mejor educación y por ende debe establecerse al servicio de la mejora del aprendizaje, el rendimiento y la lucha contra el fracaso escolar.
- **Sociales**, la jornada no puede constituir un factor más de desigualdad entre los alumnos. La jornada debe favorecer aquellos sectores más desfavorecidos que pueden presentar problemas para atender a sus hijos por razones de horario laboral, o para ofrecer apoyos y refuerzos educativos.
- **Factores bio-cronológicos** que hacen que cada etapa educativa deba tener su modelo propio de ritmos y tiempos.

- **Climáticos y orográficos, en determinadas zonas estas circunstancias pueden condicionar de manera importante los tiempos escolares más adecuados para los alumnos”**

En cuanto a la responsabilidad y la toma de decisiones “cualquier regulación debe partir de la administración educativa pero debe contemplar la implicación y el acuerdo de las distintas administraciones de las comunidades educativas de los centros de una zona o localidad determinada.

Es aconsejable evitar al máximo el conflicto y el desacuerdo entre padres y profesores en el propio centro educativo a la hora de decidir el tipo de jornada.

Se valora y asume de forma general que la decisión sobre el modelo de jornada en todos los trabajos educativos obligatorios debe ser tomada por la Administración Educativa, oídos todos los sectores implicados y valorado el efecto y alcance de los posibles cambios, por considerar el modelo de jornada es un elemento de planificación educativa y que, por tanto, su decisión compete a los poderes públicos. También se considera que la decisión adoptada, además de tener suficientes expectativas de continuidad, debe afectar y obligar a todos los centros sostenidos con fondos públicos por igual para que las condiciones educativas básicas sean las mismas en todos ellos.”

“A modo de conclusión final hay que reiterar que en todas las deliberaciones, propuestas y conclusiones el interés fundamental que se tuvo en cuenta fue el de conseguir la mejora del sistema educativo y con ella el incremento de las posibilidades de los alumnos aragoneses de obtener mayor éxito escolar y de formarse y educarse integralmente”

(El texto es aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Aragón en su sesión celebrada el día 24 de junio de 2004. En el momento de la votación hay 44 Consejeros presentes, siendo el resultado de la misma de 41 votos a favor, incluidos el de la Presidenta y el Vicepresidente, 0 votos en contra y 3 abstenciones.)

SEMINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SOBRE “LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO EN LA EDUCACIÓN”

El Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón organizó un seminario para abordar los tiempos escolares entre los meses de marzo y julio de 2005 con la finalidad de identificar los factores que condicionan la distribución del tiempo en los procesos de enseñanza y aprendizaje y su incidencia social de la organización escolar, así como analizar los modelos organizativos europeos y las tendencias de las comunidades autónomas españolas en esta materia y formular conclusiones y propuestas que favorezcan la organización racional del tiempo en el sistema educativo. Para ello convocó a una amplia representación de la comunidad educativa (profesorado, padres y madres de alumnos, centros públicos y privados, universidad de Zaragoza, Dirección General de Familia y entes locales) con la coordinación de los Servicios de Planificación y Participación Educativa y de Recursos y Promoción Educativa y con la supervisión de la Directora General de Política Educativa. Se invitó, además, a expertos en el tema con diferentes puntos de vista con el fin de enriquecer el amplio debate que se planteaba, entre ellos al catedrático de Sociología de la Educación en la Universidad de Lleida, don Fidel Molina, que disertó sobre “Perspectivas y tendencias del tiempo en la Educación: contexto europeo y Comunidades Autónomas” y el catedrático de Sociología de la Educación en la Universidad de Santiago de Compostela, don José Caride Gómez que desarrollo la ponencia sobre “Factores que condicionan la organización del tiempo en la educación”

Como consecuencia del debate, reflexión y trabajo conjunto en este seminario se sacaron conclusiones como las siguientes:

- Lo importante es el alumno y que éste desarrolle al máximo sus potencialidades, si bien esto no depende sólo de la escuela sino de toda la sociedad.
- El centro escolar es un lugar de referencia no sólo para el alumno si no también para las familias y otros colectivos del entorno del centro
- Habrá que diferenciar progresivamente los tiempos del alumnado, del profesorado y de las escuelas.
- Tanto el calendario como la jornada deberían diferenciarse con la edad del alumnado, puesto que no todos tienen las mismas necesidades
- Es necesario que el modelo organizativo de hora/clase sea flexible.
- Hay que tener en cuenta también el horario paraescolar, relacionado con el transporte y el comedor, especialmente en el mundo rural

- Se hace necesario regular la participación de las familias en la educación de sus hijos e hijas, dada la importancia que su implicación tiene, así como la del resto de sectores de la comunidad educativa.
- Se tendrían que valorar las distintas repercusiones que puede tener para la enseñanza pública y para la enseñanza privada la adopción de uno u otro tipo de jornada lectiva, puesto que ninguno puede suponer discriminaciones que limiten el quehacer institucional de los respectivos centros, al menos si se respeta el objetivo fundamental de dar respuesta a las necesidades de los alumnos y de evitar claras distinciones en el desempeño profesional y laboral del profesorado
- El modelo de jornada que se implante ha de ser una verdadera jornada completa en la que los tiempos lectivos y curriculares sean complementados con la planificación, realización y evaluación de actividades extraescolares dirigidas a una educación plena e integral de todos los alumnos.
- Al profesorado hay que ubicarlo en el centro como un trabajador del mismo, pero ajustando sus condiciones a los fines que el centro pretende para el alumnado.

Además como conclusión final de este seminario “se expresa la necesidad de evitar la polarización, inducida por la necesidad de optar entre la jornada única o la jornada partida, de que las comunidades educativas recuperen la oportunidad –acaso perdida en los últimos años- de reflexionar y debatir sobre los cambios que deben acometer las escuelas, procurando lograr la mayor calidad de la educación en un clima institucional propicio para la innovación en sus prácticas. No sólo es cuestión de jornada escolar, sino también, en su conjunto, de otras cuestiones que afectan a los tiempos escolares y cuya inserción en los tiempos educativos y sociales es un excelente pretexto”

3. LA EXPERIENCIA DEL PASADO CON UNA VISIÓN DE FUTURO

A lo largo de este documento hemos ido mostrando las razones por las que FAPAR entiende que el modelo de jornada partida que tenemos en nuestra Comunidad es el que mejor responde a las necesidades de nuestra sociedad. Hemos comentado algunas de las reflexiones que conjuntamente con todos los sectores de la comunidad educativa de nuestra Comunidad hemos compartido y no queremos concluirlo sin realizar dos últimas aportaciones que entendemos avalan nuestra postura en el pasado y la proyectan hacia el futuro más inmediato.

En primer lugar, hemos hecho especial mención a una de las razones de mayor peso que nos mantienen en nuestra idea de entender que los alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria (al menos el primer ciclo) deben tener (y aspirar a tener en la ESO) la jornada partida, y es todo lo relacionado con el éxito escolar de nuestros hijos e hijas, que es nuestra máxima aspiración como padres y madres.

Los datos que el informe del Consejo Escolar del Estado referidos al curso escolar 2003/2004 nos aportan son clarificadores y nos invitan a la reflexión detenida sobre este tema.

En el año 2004 las tasas de **población entre 18 y 24 años que había completado como máximo la primera etapa de la Educación Secundaria** y no seguía ningún estudio o formación se situaban en el 30,4%, muy por encima del 15,9% de la media de los 25 países de la Unión Europea. En la tabla siguiente se incluyen los datos detallados territorialmente.

Como puede apreciarse, Aragón se encuentra entre las tres Comunidades que menor porcentaje de alumnado tienen que han abandonado sus estudios obligatorios sin concluirlos y en todas ellas tienen como modelo de jornada la partida en primaria.

El Modelo de Jornada Escolar partido para FAPAR
Junio 2006

ÁMBITO TERRITORIAL	Año 2004 %
Andalucía	37,8
Aragón	21,9
Asturias (Principado)	28,0
Baleares(Islas)	46,1
Canarias	33,2
Cantabria	27,2
Castilla y León	20,9
Castilla-La Mancha	35,7
Cataluña	31,5
C. Valenciana	33,0
Extremadura	38,8
Galicia	24,2
Madrid	21,9
Murcia	40,8
Navarra	19,5
País Vasco	12,4
Rioja (La)	33,6
Ceuta y Melilla	41,6
TOTAL	30,4

Pero más significativo, si cabe, es el cuadro que nos indica que en la mayoría de casos los fracasos escolares de la Secundaria se fraguan en la Primaria, destacando especialmente Comunidades en las que la jornada continuada en esta etapa está implantada desde hace algunos años, caso de Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha , Extremadura o Galicia. Por el contrario en aquellas comunidades que tienen jornada partida, se observa un índice menor de retraso en esta etapa educativa, caso de nuestra comunidad, Aragón, Cataluña, País Vasco o Navarra.

**SITUACIÓN DEL ALUMNADO DE 15 AÑOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO
CURSO 2002/2003**

FRACASO ESCOLAR POR CC.AA.

LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Situación del alumnado de 15 años en el sistema educativo

Curso 2002/2003

	%alcanza 4º ESO con 15 años	% acumula retrasos antes de 4º ESO		TOTAL
		en Primaria	en Secundaria por primera vez	
Andalucía	53,9	14,9	31,2	46,1
Aragón	61,2	9,7	29,1	38,8
Asturias	62,8	9,8	27,4	37,2
Baleares	52,6	18,6	28,8	47,4
Canarias	55,1	19,3	25,6	44,9
Cantabria	58,9	11,1	30	41,1
Castilla y León	56,7	11,4	31,9	43,3
Castilla-La Mancha	53,3	13,4	33,3	46,7
Cataluña	82,1	8	9,9	17,9
C. Valenciana	55,6	11,8	32,6	44,4
Extremadura	53,9	13,2	32,9	46,1
Galicia	57,8	14,3	27,9	42,2
Madrid	58,3	10,7	31	41,7
Murcia	55,3	14,2	30,5	44,7
Navarra	69,2	7,9	22,9	30,8
País Vasco	70,3	9	20,7	29,7
La Rioja	61,3	8,4	30,3	38,7
Ceuta	49	24,2	26,8	51
Melilla	46,8	24,7	28,5	53,2
TOTAL	60,3	12,4	27,3	39,7

Para FAPAR estos datos, los estudios y jornadas señalados en la segunda parte de este informe, tienen una doble conclusión. Por una parte se hace imprescindible mantener el modelo de jornada partida en las etapas educativas de Infantil y Primaria como garante del éxito escolar y por otra parte, además, se hace necesaria la ampliación de la jornada al primer ciclo de Educación Secundaria, para conseguir disminuir ese fracaso, que comienza a producirse en ese paso de nivel educativo, que en nuestra Comunidad coincide precisamente con el cambio en el modelo de jornada.

En esta dirección, recientemente se ha producido el acuerdo entre todos los sectores de la Comunidad Educativa de Cataluña para que en el curso escolar 2006/2007 se aumente en una hora el horario lectivo en la etapa educativa de Primaria, con el fin de poner medios en la consecución de ese fin último tantas veces mencionado a lo largo de este documento, el éxito escolar de los alumnos, nuestros hijos e hijas.

Desde FAPAR nos parece que ésta es una medida muy válida, que compensa las diferencias que en los últimos años hemos venido observando, además, entre la red concertada, que ha dispuesto de esta hora, y la red pública.

Hemos mencionado en algún otro momento que no deberíamos plantearnos tanto el modelo de jornada que queremos, sino el modelo de Escuela que queremos. Una Escuela que sea capaz de asumir y satisfacer los nuevos retos que se la plantean. Una Escuela de calidad. Una Escuela en la que estemos todos, en la que todos tengamos cosas que aportar y de la que todos nos sintamos partícipes.

En cualquier caso, ahora tenemos la oportunidad de sentar las bases de ese modelo de Escuela al que nos referimos a través del próximo desarrollo de la Ley de Educación de Aragón (LEA). Acaba de aprobarse y publicarse el texto definitivo de la Ley Orgánica de Educación (LOE), que deja en manos de las Comunidades Autónomas una parte muy importante de su desarrollo, con el fin de que la ley marco se adapte a cada territorio. Del modelo que se implante en nuestra Comunidad dependerá que Aragón siga estando a la cabeza en cuanto a las cifras de éxito escolar de sus alumnos en la enseñanza obligatoria, tal y como se demuestra en los cuadros extraídos del “Informe sobre el estado y situación del sistema educativo” del curso 2002/2003 del Consejo Escolar del Estado, señaladas anteriormente y de que mejore más en el rendimiento escolar de su alumnado. Entendemos que es el momento de abordar este tema y consideramos que va íntimamente ligado a los tiempos que en cada etapa educativa se dedican al horario lectivo.

4. CONCLUSIONES

A la vista de lo anteriormente expuesto, podemos sacar las siguientes conclusiones:

1. La posición de FAPAR es fruto de la reflexión y el debate que se ha producido en nuestra Comunidad en los últimos años entre todos los sectores de la comunidad educativa.
2. No podemos perder de vista que lo más importante en la Escuela son siempre los alumnos y que todo lo que se haga en este sentido, debe ir encaminado a conseguir el mayor éxito escolar posible, satisfaciendo las necesidades que nuestra sociedad actual demanda de la propia escuela.
3. La Escuela es un servicio público y como tal, tiene que ser compensadora de desigualdades y nunca generadora de discriminaciones.
4. En ningún caso, las posibles modificaciones que se hagan en lo referido al horario de la jornada escolar, pueden hacerse al margen de las familias.
5. Las decisiones sobre cualquier modificación en este sentido, están reguladas por la normativa vigente desde la Administración Educativa y afectan a todo el territorio autonómico y a la red pública y concertada, con la conveniente flexibilidad para adaptarse a las peculiaridades de cada centro. Por lo tanto resulta baldío y contraproducente el permanente intento de enfrentamiento entre los miembros de la comunidad educativa, que desde algunos sectores se intenta cada vez que se plantea una modificación del modelo actual partido al continuo, que en ningún caso se contempla desde el Departamento de Educación.
6. Una posible modificación del modelo de jornada no puede basarse exclusivamente en los intereses laborales de los docentes, pues concurren muchos otros aspectos que hay que tener en cuenta, como la garantía de seguir manteniendo el servicio de comedor y las actividades extraescolares. Y la experiencia de otras Comunidades que han modificado el modelo de jornada, nos indica que esto no ha sido posible. Y, por supuesto, un cambio en los actuales métodos pedagógicos, que en ningún caso, según nos consta, se ha producido en los centros que han modificado el tipo de jornada.
7. Los estudios existentes sobre el fracaso escolar son una llamada de atención a la insuficiencia del tiempo escolar lectivo, ya que el éxito escolar lo garantizan, fundamentalmente, las condiciones socioeconómicas de las

familias y los apoyos que los alumnos reciben fuera de clase. Parece lógico, por tanto, que las modificaciones que se planteen sobre la organización escolar estén encaminadas a incrementar el tiempo escolar obligatorio para todo el alumnado, y no a incrementar el periodo de tiempo libre para que las familias organicen mejor la formación extraescolar de sus hijos e hijas, ya que esto significaría incrementar las diferencias de rendimientos escolares en función de las posibilidades familiares.

8. No podemos desaprovechar el momento histórico que tenemos de desarrollar la LOE en nuestra Comunidad para elaborar una Ley Educativa en Aragón que nos permita seguir aumentando el éxito escolar de nuestros hijos e hijas. Nos parece en este sentido que debe contemplarse el incremento de horario en nuestras escuelas, con el fin de poder disponer de más tiempo y poder distribuirlo de mejor manera.

6. ARTÍCULOS DE OPINIÓN

- Artículo del Profesor titular de sociología de la educación de la Universidad Complutense de Madrid, don Rafael Feito Alonso.
- Artículo del catedrático de Sociología de la Educación en la Universidad de Santiago de Compostela, don José Caride Gómez
- Artículos de prensa del Periódico de Cataluña, sobre la implantación de la sexta hora para el curso escolar 2006/2007
- Notas del profesor Julio Rogero Anaya sobre los tiempos escolares